

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción 16 con una superficie aproximada de 13-05-22.961 hectáreas, ubicado en el Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCIÓN 16" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-05-22.961 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio No.II210.DGOPR.ORG.16343.2024, del 19 de agosto de 2024, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, anteriormente mencionado, autorizando al suscrito **Omar Duarte Ontiveros** para la elaboración del Aviso de Deslinde, posteriormente se llevará a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate, con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Avenida Insurgentes 645 A Poniente, Primer Nivel, entre Venustiano Carranza y Praxedis Guerrero, colonia 20 de noviembre, Código Postal 63100, Tepic, Nayarit.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son los siguientes.

Al Noroeste: en 146.632 metros con ejido Higuera Blanca.

Al Suroeste: en 879.715 metros con fracción 17 en posesión de José María Curiel Trujillo.

Al Sureste: en 146.632 metros con ampliación del ejido San Vicente.

Al Noreste: en 888.343 metros con fracción 15 en posesión de Eraclio Galván Mendoza.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO EST-P.V.	AZIMUT (GGG/MM/SS.SSSS)	DISTANCIA (M.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA (GGG/MM/SS.SSS)		FACTOR DE ESCALA LINEAL
			X	Y	A	B	
3571-3572	239/10/44.312	146.567	462300.667	2303224.546	-0/07/43.810	0/00/00.007	0.99961762
3572-3541	149/10/43.665	892.715	462174.799	2303149.451	-0/07/45.342	0/00/00.073	0.99961747
3541-3542	57/28/14.082	146.632	462632.191	2302382.814	-0/07/39.548	-0/00/00.007	0.99961720
3542-3571	329/10/43.721	888.343	462755.819	2302461.663	-0/07/38.044	-0/00/00.072	0.99961735

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.- El Comisionado, **Omar Duarte Ontiveros**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción 19 con una superficie aproximada de 13-05-22.961 hectáreas, ubicado en el Municipio de Bahía de Banderas, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCIÓN 19" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-05-22.961 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio No.**II210.DGOPR.ORG.16340.2024**, del 19 de agosto de 2024, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, anteriormente mencionado, autorizando al suscrito **Omar Duarte Ontiveros** para la elaboración del Aviso de Deslinde, posteriormente se llevará a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate, con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Avenida Insurgentes 645 A Poniente, Primer Nivel, entre Venustiano Carranza y Praxedis Guerrero, colonia 20 de noviembre, Código Postal 63100, Tepic, Nayarit.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica son los siguientes.

Al Noroeste: en 144.457 metros con ejido Higuera Blanca.

Al Suroeste: en 905.701 metros con fracción 20 en posesión de José Aviña Alcaraz.

Al Sureste: en 144.521 metros con ampliación del ejido de San Vicente.

Al Noreste: en 901.393 metros con fracción 18 en posesión de Juan Curiel Tirado.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO EST- P.V.	AZIMUT (GGG/MM/SS.SSSS)	DISTANCIA (M.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA (GGG/MM/SS.SSS)		FACTOR DE ESCALA LINEAL
			X	Y	A	B	
3574-3575	239/10/43.495	144.457	461924.894	2303000.352	-0/07/48.383	0/00/00.007	0.99961797
3575-3538	149/10/43.767	905.701	461800.839	2302926.338	-0/07/49.892	0/00/00.075	0.99961781
3538-3539	57/28/14.960	144.521	462264.884	2302148.549	-0/07/44.013	-0/00/00.007	0.99961754
3539-3574	329/10/43.786	901.393	462386.732	2302226.262	-0/07/42.532	-0/00/00.074	0.99961770

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024.- El Comisionado, **Omar Duarte Ontiveros**.- Rúbrica.